



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Diciembre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
- 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO. CO1. PCCNTR.7474338 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Regional Antioquia/ Centro De Formación Minero Ambiental
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO	CO1. PCCNTR.7474338 de 2025
OBJETO	5_9127_209_Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación titulada y/o complementaria en los programas de la red de conocimiento tecnologías de producción limpia que atiende el centro de formación Minero Ambiental.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	10 de Diciembre de 2025
FECHA DE INICIO	13 de Febrero de 2025
PLAZO INICIAL	311 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	Yesica Patricia De La Rosa Vizcaíno
CC o NIT	1079915405
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de El Bagre, Antioquía
VALOR INICIAL	\$ 47.681.598
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$47.681.598). Esta suma será



	<p>pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente a veintiocho (18) días del mes de febrero del 2025 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$2.759.707) b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511), cada uno. C) un último pago correspondiente a veintitrés (23) días del mes de diciembre del 2025 por valor TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$3.526.292).</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	525
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	5625
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 47.681.598
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No Aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 47.681.598
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 47.681.598
SUPERVISOR	Ana María Espinosa Buriticá
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Lilibeth Mieles

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Desarrollar acciones de formación Titulada y Complementaria	Se verificó que la contratista impartió formación titulada presencial de la	Evidencias de Registro fotográfico.



<p>(presencial y/o virtual), como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y la programación establecida por el supervisor de contrato.</p>	<p>Competencia: TOMA DE MUESTRAS DE AGUA DE ACUERDO CON MANUALES TÉCNICOS Y NORMATIVA DEL SECTOR, del Técnico en Saneamiento y Salud Ambiental de la Ficha: 3228106.</p>	<p>Listados de Asistencias.</p>
<p>2. Realizar acompañamiento presencial y/o virtual a los aprendices en el diligenciamiento de formatos y gestión de novedades, durante sus prácticas o desarrollo de la etapa productiva bajo cualquiera de las modalidades establecidas en el reglamento del aprendiz.</p>	<p>En el periodo no se desarrollaron acciones relacionadas con la obligación. La contratista estará presta para cuando sea necesario.</p>	<p>No se generaron evidencias</p>
<p>3. Participar activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la Dirección de Formación Profesional: formulación de proyectos formativos, diseño de Actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre</p>	<p>En el periodo no se desarrollaron acciones relacionadas con la obligación. La contratista estará presta para cuando sea necesario.</p>	<p>No se generaron evidencias</p>



otras.		
<p>4. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y gestionar la anulación de la matrícula de los aprendices que no se presentan en la fase de Inducción y manifiesten su deseo de no continuar, una vez de contactado el aprendiz, antes de asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje.</p>	<p>En el periodo no se desarrollaron acciones relacionadas con la obligación. La contratista estará presta para cuando sea necesario.</p>	<p>No se generaron evidencias.</p>
<p>5. Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija.</p>	<p>Se corroboró que la contratista socializó la Guía de aprendizaje de la Competencia: Toma de Muestras de Agua, de acuerdo con manuales técnicos y normativa del sector, del Técnico en Saneamiento y Salud Ambiental de la Ficha: 3228106.</p>	<p>Registro de la guía de aprendizaje.</p>
<p>6. Informar en un plazo máximo de 8 días hábiles a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación.</p>	<p>Se verificó que la contratista aprobó los juicios evaluativos en Sofia plus, de los resultados del R1 y R4 de la Competencia: APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE. del</p>	<p>Evidencias de Juicios aprobados en Sofia Plus.</p>



	Técnico en Saneamiento y Salud Ambiental de la ficha: 3228106 .	
7. Seleccionar y programar actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación profesional, calendario de formación y el enfoque metodológico adoptado.	La contratista impartió actividades de enseñanza y aprendizaje a través de salida de campo con los aprendices a la quebrada los aguacates del municipio de El Bagre, se trabajó la competencia: TOMA DE MUESTRAS DE AGUA DE ACUERDO CON MANUALES TÉCNICOS Y NORMATIVA DEL SECTOR, del Técnico en Saneamiento y Salud Ambiental de la Ficha: 3228106 .	Registro fotográfico de la salida de campo. Listado de asistencia
8. Seleccionar y reportar novedades en los ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.	En el periodo no se desarrollaron acciones relacionadas con la obligación. La contratista estará presta para cuando sea necesario.	No se generaron evidencias
9. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros 5 días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios.	Se verificó que la contratista elaboró y entregó la planeación de actividades de enseñanza y aprendizaje a través del cronograma para el periodo de Diciembre.	Evidencia de Cronograma de actividades.
10. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, que se programen para los aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso definido en el Reglamento de Aprendices.	En el periodo no se desarrollaron acciones relacionadas con la obligación. La contratista estará presta para cuando sea necesario.	No se generaron evidencias



<p>11. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 2981 de 2013, Resolución 1471 de 2013 del SENA y demás normas concordantes.</p>	<p>La contratista impartió formación titulada presencial de la Competencia: TOMA DE MUESTRAS DE AGUA DE ACUERDO CON MANUALES TÉCNICOS Y NORMATIVA DEL SECTOR, del Técnico en Saneamiento y Salud Ambiental de la Ficha: 3228106.</p>	<p>Registro fotográfico de sesiones presenciales. Listado de asistencia.</p>
<p>12. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la Calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: inasistencias de aprendices a la formación, creación de rutas de aprendizaje y asociación de aprendices a la ruta, registro de juicios evaluativos, reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.</p>	<p>Se verificó que la contratista aprobó los juicios evaluativos en Sofia Plus de los resultados del R1 y R4 de la Competencia: APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE. del Técnico en Saneamiento y Salud Ambiental de la ficha: 3228106.</p>	<p>Registro de los juicios evaluativos en Sofia Plus.</p>
<p>13. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una</p>	<p>La contratista descargó del aplicativo Sena Sofía plus las horas académicas.</p>	<p>Reporte de horas de la plataforma Sofía plus.</p>



de las acciones que integran el proceso formativo.		
14. Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL), según la necesidad del Centro de Formación.	En el periodo no se desarrollaron acciones relacionadas con la obligación. La contratista estará presta para cuando sea necesario.	No se generaron evidencias
15. Apoyar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional.	En el periodo no se desarrollaron acciones relacionadas con la obligación. La contratista estará presta para cuando sea necesario.	No se generaron evidencias
16. Brindar apoyo técnico a los procesos de compras de bienes y servicios, acorde a su especialidad técnica, según la necesidad del Centro de Formación.	En el periodo no se desarrollaron acciones relacionadas con la obligación. La contratista estará presta para cuando sea necesario.	No se generaron evidencias
17. Brindar apoyo en la elaboración solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de estos y evaluación de proveedores.	En el periodo no se desarrollaron acciones relacionadas con la obligación. La contratista estará presta para cuando sea necesario.	No se generaron evidencias.
18. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión y autocontrol.	En el periodo no se desarrollaron acciones relacionadas con la obligación. La contratista estará presta para cuando sea necesario.	No se generaron evidencias.
19. Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Centro de Formación Minero Ambiental, acorde a la	En el periodo no se desarrollaron acciones relacionadas con la obligación. La contratista estará presta para cuando sea necesario.	No se generaron evidencias.



especialidad técnica.		
20. Apoyar el proceso de investigación según las necesidades del Centro y la normatividad institucional.	En el periodo no se desarrollaron acciones relacionadas con la obligación. La contratista estará presta para cuando sea necesario.	No se generaron evidencias.
21. Implementar estrategias para la retención de los aprendices y justificar plenamente de acuerdo con el reglamento del aprendizaje cuando se presente la deserción.	<p>La contratista realizó salida de campo con los aprendices a la quebrada los aguacates del municipio de El Bagre, se trabajó la competencia: TOMA DE MUESTRAS DE AGUA DE ACUERDO CON MANUALES TÉCNICOS Y NORMATIVA DEL SECTOR, del Técnico en Saneamiento y Salud Ambiental de la Ficha: 3228106.</p> <p>La contratista realizó practica de enseñanza en el laboratorio con los aprendices para la evaluación de la calidad del agua de las muestras de agua tomadas en Campo, del Tecnico en Saneamiento y Salud Ambiental ficha:3228106.</p>	<p>Registro fotográfico de la salida de Campo Listado de asistencia.</p> <p>Registro fotográfico de practica en el laboratorio.</p>
22. Apoyar otras actividades de acuerdo con la especialidad del programa de formación y las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignados por la supervisión del contrato.	En el periodo no se desarrollaron acciones relacionadas con la obligación. La contratista estará presta para cuando sea necesario.	No se generaron evidencias.
23. Apoyar los procesos de autoevaluación del centro de formación, de acuerdo con lo establecido por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, así como la consolidación de la Documentación para radicar en el	En el periodo no se desarrollaron acciones relacionadas con la obligación. La contratista estará presta para cuando sea necesario.	No se generaron evidencias.



<p>Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES, de los programas que se presenten para registro calificado, previa Instrucción de la Coordinación Académica.</p>		
<p>24. Que, en caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, ya sea dentro del territorio nacional o fuera de este, tal circunstancia deberá ser informada por el supervisor, para que se adelante las gestiones necesarias para el efecto, esto de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015.</p>	<p>En el periodo no se desarrollaron acciones relacionadas con la obligación. La contratista estará presta para cuando sea necesario.</p>	<p>No se generaron evidencias.</p>
<p>25. El pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se llegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-000072 de 2023 del SENA. Nota: De igual manera el contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento (Alojamiento, Alimentación y Transporte) causados en las órdenes de viaje ante el supervisor del contrato dentro de los 5 días siguientes a su finalización. Se debe entender por legalización, la presentación de los documentos requeridos por el supervisor una vez cumplido el desplazamiento.</p>	<p>En el periodo no se desarrollaron acciones relacionadas con la obligación. La contratista estará presta para cuando sea necesario.</p>	<p>No se generaron evidencias.</p>
<p>26. Brindar apoyo técnico a la supervisión de los contratos que le</p>	<p>En el periodo no se desarrollaron acciones relacionadas con la</p>	<p>No se generaron evidencias.</p>



<p>sean asignados del centro por el ordenador del gasto.</p>	<p>obligación. La contratista estará presta para cuando sea necesario.</p>	
<p>27. tender al cliente interno y externo con el objetivo de prestar un servicio de calidad, oportunidad y teniendo en cuenta las características y necesidades particulares de los procesos.</p>	<p>En el periodo no se desarrollaron acciones relacionadas con la obligación. La contratista estará presta para cuando sea necesario.</p>	<p>No se generaron evidencias.</p>
<p>28. Estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO".</p>	<p>Se verificó que la contratista realizó las Normas de competencias Laborales:</p> <p>240201056 orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa – NIVEL AVANZADO</p> <p>Código 240201081 Orientar formación E- learning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa NIVEL INTERMEDIO</p>	<p>Certificados de aprobación de las normas Orientar formación presencial Y E-learning,g</p>
<p>29. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por la supervisión del contrato.</p>	<p>En el periodo no se desarrollaron acciones relacionadas con la obligación. La contratista estará presta para cuando sea necesario.</p>	<p>No se generaron evidencias.</p>



3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.S		
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101055147		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	12/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	12/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Devolución del pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Salarios y prestaciones sociales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Calidad del servicio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	NO APLICA		
NRO. DE PÓLIZA	NO APLICA		
CERTIFICADO O DE ANEXO	NO APLICA		
FECHA EXPEDICIÓN	NO APLICA		
FECHA APROBACIÓN	NO APLICA		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. [Incluir número del modificadorio, según corresponda. Si no se suscribió ninguno, se elimina lo sucesivo] se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	NO APLICA



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
NRO. DE PÓLIZA	NO APLICA		
CERTIFICADO O ANEXO	NO APLICA		
FECHA EXPEDICIÓN	NO APLICA		
FECHA APROBACIÓN	NO APLICA		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Devolución del pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Salarios y prestaciones sociales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Calidad del servicio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	NO APLICA		
NRO. DE PÓLIZA	NO APLICA		
CERTIFICADO O DE ANEXO	NO APLICA		
FECHA EXPEDICIÓN	NO APLICA		
FECHA APROBACIÓN	NO APLICA		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

3.2 Cumplimiento del objeto

Durante la vigencia del contrato, la contratista cumplió de manera total y satisfactoria con el objeto contractual, consistente en la prestación de servicios personales de carácter temporal como apoyo al proceso de formación de los aprendices que se encuentran desarrollando los programas que se ejecutan en el Centro de Formación Minero Ambiental.

La contratista desarrolló las actividades asignadas con responsabilidad, oportunidad y eficiencia, brindando acompañamiento profesional en los procesos de formación profesional integral a los aprendices. Entre las labores ejecutadas se incluyen desarrollar acciones de formación Titulada y Complementaria (presencial y/o virtual), como un proceso educativo teórico-práctico.

Los servicios prestados fueron recibidos a satisfacción por la entidad, cumpliendo con los lineamientos establecidos y contribuyendo al adecuado proceso de formación profesional integral en la formación



titulada y complementaria de los cursos y programas ofertados por el Centro de Formación Minero Ambiental.

No se presentaron procesos de imposición de multas, declaratorias de incumplimiento ni observaciones que afectaran la ejecución del contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

La contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones relacionadas con las políticas institucionales establecidas por la entidad. Durante la ejecución del contrato, observó adecuadamente las directrices y lineamientos en materia ambiental, seguridad y salud en el trabajo, uso racional de la energía y movilidad vial.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que la contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 7 de julio de 2025 a la Sra. Ana Milena Arteaga González.

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 1 de octubre de 2025 a la Sra. Ana María Espinosa Buriticá.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció:

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados.

En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes,



dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

NO APLICA

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 47.681.598
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 47.681.598
Valor ejecutado	\$ 47.681.598
Valor pagado	\$ 47.681.598
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Para constancia se firma a los 23 días del mes de diciembre de 2025.

Ana María Espinosa Buriticá
Supervisor del contrato





CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	<p>Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento</p> <p>En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES</p> <p>Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago</p>
V4	08/11/2024	<p>Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.</p>
V5	30/09/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural.</p> <p>Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.</p>